DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 359-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO DE DATOS ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA DATA CENTER Y MUDANZA DE RACK DE LAN AL DATA CENTER SNC ID: 357.932.

Asunción, 19 JUL 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Exp. SIME N° 9351/2019 y otros), en la que solicita aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019**, convocada por la Institución para la **"REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO DE DATOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA DATA CENTER Y MUDANZA DE RACK DE LAN AL DATA CENTER - SNC" – ID: 357.932** y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado oferta: **TECHNOMA S.A.C.I.** y **LOGICALIS S.A.**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de junio de 2019.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 42/2019.

Que, las empresas **TECHNOMA S.A.C.I.** y **LOGICALIS S.A.** han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda La adjudicación a la firma **TECHNOMA S.A.C.I., por un monto total de G. 659.893.000 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Nueva Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 359.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO DE DATOS ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA DATA CENTER Y MUDANZA DE RACK DE LAN AL DATA CENTER SNC ID: 357.932.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Resolución M. H. N° 277 de fecha 5 de julio de 2019, "Por la cual se Autoriza el usufructo de sus vacaciones a la Señora María Irene Barreto de Gómez, Directora Administrativa de este Ministerio y se designa Encargado de la Atención del Despacho", en su Art. 2° "*Designar al señor Jorge Luis Vega Pineda, Coordinador de Recursos Financieros, como encargado de la atención del Despacho de la Dirección Administrativa de este Ministerio..."*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 348/2019 de fecha 19 de julio de 2019.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019** , convocada por este Ministerio para el **"REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO DE DATOS, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA DATA CENTER Y MUDANZA DE RACK DE LAN AL DATA CENTER - SNC" – ID: 357.932**, y en consecuencia adjudicar a la firma **TECHNOMA S.A.C.I., por un monto total de G. 659.893.000 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Nueva Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°. Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2019 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 334/19.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
S/RES. MH N° 277/2019

MHDA/RES/MG

EXPTE. SIME N° 9351/2019